

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
AUTO INTERLOCUTORIO No. 1065 RAD. 2020-00331
Santiago de Cali, Julio Seis (6) de Dos Mil Veintiuno (2021)

En atención a lo solicitado por la parte actora y con fundamento en los artículos 37, 38 del Código General del Proceso, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR la entrega del bien inmueble y el lanzamiento del arrendatario DANIELA ANDREA MURILLO MORENO, ordenado mediante sentencia No. 012 de junio 4 de 2021 por este despacho a favor de GESTION EMPRESARIAL Y DE CORREOS ESPECIALIZADOS GESCORES S. A. S., del inmueble ubicado en la Carrera 98 No. 53 - 105 Apto 404 torre C Conjunto Residencial Campos del Bosque en Cali.

SEGUNDO: COMISIONAR al ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, para que practique la diligencia de entrega del inmueble ubicado en la Carrera 98 No. 53 - 105 Apto 404 torre C Conjunto Residencial Campos del Bosque en Cali.

FACULTASE al Comisionado con las mismas facultades del Comitente en relación con la diligencia que se delega, inclusive la de resolver reposiciones y conceder apelaciones contra las providencias que dicte, susceptibles de estos recursos.

TERCERO: REMÍTASE Despacho Comisorio acompañado de la providencia que confiere la comisión, y de las piezas ordenadas y que soliciten las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DUNIA ALVARADO OSORIO
JUEZ

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL
MUNICIPAL DE CALI**

En estado virtual No. **096** hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del C.G.P.).

Santiago de Cali: **09-07-2021**



El secretario.

Eduardo Alberto Vásquez Martínez